

RESOLUCION 2133/2018 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA DONOSTIALDEA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DEL PROCESO DE JEFE/A DE SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución 469/2018 de 20 de marzo, de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) número 217, de 12 de noviembre de 2018 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 282, de 22 de noviembre de 2018, se convocó la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de Jefe/a de Servicio de Medicina Preventiva de esta organización de servicios.

Segundo.- La base tercera de las aprobadas mediante la antedicha resolución, establecía un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación para la presentación de solicitudes, plazo que ha concluido en fecha 13 de julio de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La base cuarta de las aprobados mediante la Resolución 469/2018, determina que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección Gerencia dictará una resolución aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de los motivos de exclusión, concediendo un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de la misma en la página web de Osakidetza para la presentación de reclamaciones.

Por lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión del puesto de Jefe/a de Servicio de Medicina Preventiva de esta organización de servicios, recogida en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de Osakidetza así como en la intranet de esta organización de servicios.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

San Sebastián, 18 de diciembre de 2018

DIRECTOR GERENTE

P.D. La Directora de Personal
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)


DONOSTIALDEA ESI
OSI DONOSTIALDEA


PERTSONALEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Fdo.: Esther LITAGO SOLA

ANEXO

PUESTO: Jefe/a de Servicio de Medicina Preventiva

RELACION PROVISIONAL

Admitidos: Iciar LANZETA VICENTE

Excluidos: Ninguno

San Sebastián, 18 de diciembre de 2018


DIRECTOR GERENTE
P.D. La Directora de Personal
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)
Fdo.: **Esther LITAGO SOLA**